

1



## Resolución de Secretaría General N° 029-2016-OEFA/SG

Lima, 29 ABR. 2016

**VISTO:** El Informe N° 214-2016-OEFA/OAJ; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 052-2014-OEFA/SG, modificada por Resolución de Secretaría General N° 077-2014-OEFA/SG, se aprobó la Directiva N° 003-2014-OEFA/SG "Asistencia, permanencia, jornada, beneficios y obligaciones de los colaboradores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA sujetos al Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios" (en adelante, **la Directiva**);

Que, el Artículo 2° de la Resolución de Consejo Directivo N° 046-2015-OEFA/CD, incorporó en el Manual de Organización y Funciones - MOF del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 009-2012-OEFA/CD, los cargos de Procurador Público, Ejecutor Coactivo y Vocal del Tribunal de Fiscalización Ambiental;

Que, mediante Informe N° 214-2016-OEFA/OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica ha señalado que resulta viable la solicitud formulada por la Procuraduría Pública del OEFA para que —en atención a la naturaleza de sus funciones—, se le exonere del registro y marcado de asistencia. Asimismo, dicho despacho consideró que la referida excepción debía extenderse a los cargos de Ejecutor Coactivo y Vocal del Tribunal de Fiscalización Ambiental; ello, debido a que constituyen cargos ejercidos al amparo de la normativa legal vigente y, dada la adecuación efectuada en el Manual de Organización y Funciones del OEFA con posterioridad a la aprobación de la Directiva;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en los Literales d) y h) del Artículo 17° del Reglamento de Organización y Funciones del OEFA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Incorporar el Numeral 8.4 del Acápito VIII de la Directiva N° 003-2014-OEFA/SG "Asistencia, permanencia, jornada, beneficios y obligaciones de



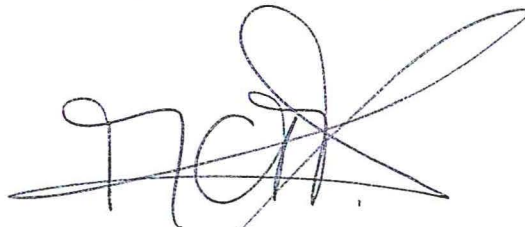
los colaboradores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA sujetos al Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios" aprobada por Resolución de Secretaría General N° 052-2014-OEFA/SG del 29 de agosto del 2014, de conformidad con el siguiente texto:

8.4 *El Procurador Público, el Ejecutor Coactivo y los Vocales del Tribunal de Fiscalización Ambiental están exonerados del registro y control de asistencia. No obstante, deberán respetar el horario de ingreso y salida, de conformidad con lo señalado en el Numeral 6.2 de la presente Directiva.*

**Artículo 2°.-** Encargar a la Oficina de Administración la difusión de la presente Resolución.

**Artículo 3°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA ([www.oefa.gob.pe](http://www.oefa.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**



**Mauricio Augusto Ricardo Cuadra Moreno**  
Secretario General  
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental



FECHA:	09/05
FIRMA:	[Handwritten Signature]
OTRO:	<input type="checkbox"/>
URGENTE:	<input type="checkbox"/>
INFORMAR:	<input type="checkbox"/>
ARCHIVO:	<input type="checkbox"/>
PROCEDER DE ACUERDO A NORMAS:	<input type="checkbox"/>
CONOCIMIENTO Y FINES:	<input checked="" type="checkbox"/>
PREPARAR RESPUESTA:	<input checked="" type="checkbox"/>
TOMAR ACCION:	<input checked="" type="checkbox"/>
PARA:	TERNA ANDRADA
PASE A:	Ricardo Cuadra
RECURSOS HUMANOS:	
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN:	